

Proceso Ordinario:

RADICACION: 19 573 31 05 001 - 2018-00066-00

Demandante: María de Jesús Rodríguez Mancilla

Demandado: U.G.P.P. y Jetzabel Melina Perea Victoria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, veintinueve (29) de julio del año dos mil veintiuno (2.021).

OBEDÉZCASE, lo resuelto por el Superior. En consecuencia, ejecutoriada esta providencia, **VUELVA** el asunto a Despacho a fin de resolver lo pertinente.

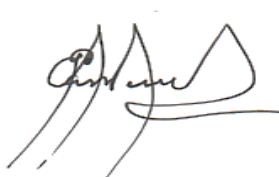
Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO.

Constancia: La presente providencia se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 033 de 30 de julio de 2021.